

### Rama Judicial del Poder Público

# JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicación: 2020 00248

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y como quiera que la parte actora dentro del término concedido no dio cumplimiento al auto anterior, se **RECHAZA** la presente demanda.

Devuélvanse los anexos de la misma a quien la presentó, sin necesidad de desglose.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE<sup>1</sup>

#### Firmado Por:

## OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e6db5367948e4ee636c14f87544fd8395b9c866ebb55302fb71712d66aa57b4

Documento generado en 28/07/2020 07:09:20 a.m.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Decisión anotada en el estado 054 de 29 de julio de 2020.